

Corresponde al Expediente N° 4117-28810.2017.0.-

CASEROS, 12 ENE 2018

VISTO el presente expediente 4117-28810.2017.0, la Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 3178, lo establecido en el artículo 3 del Anexo I del Decreto 250/17 y los certificados médicos aportados, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la intervención de la Junta Médica Municipal, a fin de evaluar al agente Rafael Oscar Cordoba, Legajo 8032 por encontrarse con licencia médica;

Que los facultativos que integran la Junta Médica Municipal dictaminaron el inicio de la Licencia por enfermedad con el 100% de goce de haberes a partir del 02 de enero de 2017 y alta médica el 18 de diciembre de 2017 con reasignación de tareas;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello,

EL AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Incluir en la licencia por enfermedad con el 100% de goce de haberes, al agente Rafael Oscar Cordoba, Legajo 8032, a partir del 02 de enero de 2017 hasta el 18 de diciembre de 2017 con reasignación de tareas.

2)

Corresponde al Expediente N° 4117-28810.2017.0.-

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pasar al Área de Coordinación de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

12/18



MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero